

Radicado: 2020-00031

La Secretaría procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho-----	\$	10'700.00.000
Envío Notificaciones-----		24.000
Total-----		\$10'7247.000

Son: DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DE PESOS M.L. (**\$10'724.000.00**)

Medellín, 26 de julio de 2021

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA.
DEMANDADO	DUVAN DARIO GRAJALES BEDOYA
ASUNTO	LIQUIDACION Y APROBACION COSTAS
RADICADO	2020-00031

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P., se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ**

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd46fd2fec095a4b91b756e8ce0672aa5cac0b3825fcf5a3c50f7638af78e579

Documento generado en 26/07/2021 10:19:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>